

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 13 de mayo del 2022. Informo al señor que dentro del presente expediente no hay actuación pendiente por realizar. Sírvese proveer. Armenia Q, junio 15 del 2022.



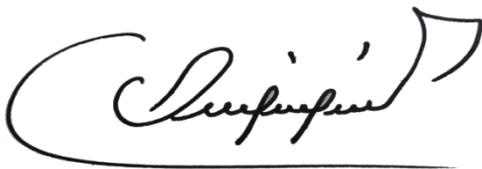
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD

Armenia Q., junio quince del dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y una vez revisado el presente tramite de **AMPARO DE POBREZA**, solicitado por la señora **LUZ ÁNGELA ARDILA**, se pudo constatar que no hay actuación pendiente por realizar, en razón de lo cual se **ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO** del expediente, previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de junio del 2022. No. 106.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c437b35f3cca0a6550926b94ed7bdfbb31033a6d169ae15bb83f66294289250b**

Documento generado en 14/06/2022 08:38:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**